

FEBRERO 2025

Novedades impositivas del 13-02 al 19-02-2025

Novedades Nacionales

- **Las Personas Humanas que no posean CUIT o CDI y realicen inversiones financieras en el país podrán tramitar la Clave de Inversores del Exterior**

Se establece que la “Clave de Inversores del Exterior” (CIE), también podrá ser tramitada para las personas humanas residentes en el exterior que desean realizar inversiones financieras en el país y no posean CUIT o CDI.

Las entidades financieras del país, y los agentes financieros autorizados y registrados en la Comisión Nacional de Valores (CNV) solicitarán la “Clave de Inversores del Exterior”, con carácter previo a la apertura de la cuenta de inversión.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5650

Novedades Provinciales

- **Santa Fe: Adecuación del régimen general de recaudación de ingresos brutos para determinadas escrituras donde intervenga escribanos como agentes**

La Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe adecua la alícuota el régimen general de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos, para determinadas operaciones de transferencias de inmuebles en las que actúan los escribanos como agentes de recaudación, como consecuencia de la reciente modificación de la ley impositiva provincial.

RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 8/2025

- **Chaco: Restablecimiento del Régimen de Incentivos Fiscales hasta 2026**

Se reestablecen las formas, los plazos y las demás condiciones que deberán cumplir los contribuyentes para acceder desde el 1/1/2025 hasta el 31/12/2026 a las bonificaciones del Régimen de Incentivos Fiscales -L. (Chaco) 2266- desde el 1/1/2025 hasta el 31/12/2026.

Recordamos que el mencionado régimen consiste en una bonificación de hasta el 20% en el pago de los anticipos mensuales del impuesto sobre los ingresos brutos para quienes se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los últimos tres meses anteriores a la solicitud de acogimiento, hayan obtenido en el año calendario o ejercicio anterior un determinado nivel de ingresos por ventas y mantengan y/o incrementen el plantel de empleados en relación de dependencia durante los tres meses anteriores a la fecha de solicitud del acogimiento.

RESOLUCIÓN (ATP Chaco) 9/2025

- **Entre Ríos: Declaración de emergencia agropecuaria**

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, desde el 1° de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, a las explotaciones citrícolas afectadas por granizo, en el distrito Mandisoví, y desde el 1° de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, a las explotaciones de trigo y hortícolas afectadas por granizo en el distrito Estacas, pertenecientes a la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN (ME) 107/2025

- **Santa Fe: Alícuota del impuesto sobre los ingresos brutos para Proveedores de Servicios de Pago -PSP-**

Los Proveedores de Servicios de Pago (PSP), debido a que no se encuentra vigente el Programa de apoyo a los micro y pequeños comercios establecido por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe, podrán tributar a la alícuota del 6,5% en el anticipo 1/2025 del impuesto sobre los ingresos brutos. Del mismo modo podrán tributar en el anticipo 2/2025, en caso que no se encuentre vigente el mencionado programa para el día 28 de febrero.

RG (API Santa Fe) 9/2025

- **Mendoza: Exclusión de las propinas del régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos SIRTAC**

Se establece que los montos percibidos en concepto de propinas abonadas por el consumidor quedan excluidos del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra -RG (ATM Mendoza) 68/2020-. Dicha detracción será procedente cuando el citado concepto se encuentre perfectamente identificado en los comprobantes de venta del producto o servicio.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM Mendoza) 14/2025

- **Chaco: se prorroga el Régimen de Incentivos Fiscales para Grandes Contribuyentes**

Se prorroga la vigencia del Régimen de Incentivos Fiscales -L. 2266-F- desde el 1° de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Además, ratifica en todos sus términos en la reglamentación de la Ley citada -Por medio del D. 9/2015- hasta que se dicte un nuevo instrumento.

Recordamos que el mencionado régimen consistirá en una bonificación de hasta el 20% en el pago de los anticipos mensuales del impuesto sobre los ingresos brutos para quienes se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los últimos tres meses anteriores a la solicitud de acogimiento, hayan obtenido en el año calendario o ejercicio anterior ingresos por ventas netas totales superiores a \$ 150.000.000 y mantengan y/o incrementen el plantel de empleados en relación de dependencia durante los tres meses anteriores a la fecha de solicitud del acogimiento.

DECRETO (Chaco) 106/2025

- **Chaco: incrementa desde el 1/4/2025 los intereses resarcitorios y punitivos**

Se incrementan al 5% mensual y al 6% mensual, las tasas de intereses resarcitorios y punitivos respectivamente, a partir del 1 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Chaco) 11/2025

- **Chaco. Impuesto de sellos: Se restablecen a los Registros Nacionales de la propiedad del automotor y créditos prendarios obligaciones de agentes de recaudación**

Se restablece, a partir del 10/03/2025, para los encargados o interventores de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios con competencia en automotores y motovehículos, la designación como Agentes de información por su obligatoriedad de actuar como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos. Las presentes disposiciones dejan sin efecto el Sistema Unificado de Cálculo, Emisión y Recaudación de Patentes -SUCERP-, medida el cual ACARA era el organismo encargado de recibir y efectuar el depósito de las percepciones del impuesto de sellos.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Chaco) 10/2025

Calendario de Vencimientos:

Lunes 24/02	Martes 25/02	Miercoles 26/02	Jueves 27/02	Viernes 28/02
Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6- 7-8-9	Construcción - Reg. Ret.:Pago a cuenta CUIT: 7-8-9	Déb. y Créd.:Días 16 al 22:Pago a cuenta: Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Balances PDF:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9
Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 2-3	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 4-5	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 6-7	Buenos Aires (Ciudad): IIBB Rég. Simpl.:Categ.: Recategorización CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9
Catamarca: IIBB: Locales: Anticipo CUIT: 8-9	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 2-3	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 4-5	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Citi Escribanos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9
Chaco:IIBB: Comunes: Anticipo CUIT: 8-9	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 2-3	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 4-5		Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 8-9
Construcción - Reg. Ret.:Pago a cuenta CUIT: 4-5-6	Inv. y seg.: Rég. Retención:Pago a cuenta CUIT: 7-8-9	Rég.Inform.Contr.fiscal.Se m.3:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8- 9		F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 8-9
Déb. y Créd.: DDJJ CUIT: 7-8- 9	La Rioja: IIBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo CUIT: 8-9			Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 8-9

News Impuestos

2025



auren.com/ar

Entre Ríos: IIBB: Directos: Anticipo CUIT: 8-9	Limpieza: Rég. Retención: Pago a cuenta CUIT: 7-8-9			
Entre Ríos: IIBB: Prof. Lib.: Anticipo CUIT: 8-9	Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784: Pago a cuenta CUIT: 7-8-9			
Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020: DDJJ informativa CUIT: 0-1				
F. 2672 Régimen Simplificado : DDJJ informativa CUIT: 0-1				
Informe maestro. Cierre desde 09/2019: DDJJ informativa CUIT: 0-1				
Inv. y seg.: Rég. Retención: Pago a cuenta CUIT: 4-5-6				
IVA Anual: Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9				

News Impuestos

2025



auren.com/ar

IVA diferido: Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9				
IVA Digital: RI:DDJJ CUIT: 8-9				
IVA:DDJJ CUIT: 8-9				
Jujuy: IIBB: Cat. A y B:Anticipo CUIT: 8-9				
La Rioja: IIBB Reg. Gral: Anticipo: Anticipo CUIT: 6-7				
Limpieza: Rég. Retención: Pago a cuenta CUIT: 4-5-6				
Neuquén: IIBB: Directos: Anticipo CUIT: 8-9				

News Impuestos

2025



auren.com/ar

Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784: Pago a cuenta CUIT: 4-5-6				
SICORE: Pago a cuenta CUIT: 7-8-9				
SIRCAR: 1ra. qna.: Pago a cuenta CUIT: 5-6-7-8-9				
Tucumán: IIBB: Grandes, med. y peq. Contrib.: Anticipo CUIT: 8-9				